



ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 3

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “2ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ITUREN Y ZUBIETA, Y DEL FACERO 86”

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.....	1
1. OBJETO	7
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS.....	10
3. VEGETACIÓN	11
4. FAUNA	11
5. ZONAS HUMEDAS.....	¡Error! Marcador no definido.
6. RECURSO PASCICOLA	12
7. USO PÚBLICO	12
8. PLAN ESPECIAL.....	13

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a las correspondientes revisiones de las ordenaciones de los montes comunales de Ituren, Facero 86 y Zubieta, más allá del pliego técnico general de aplicación a todos los lotes. Concretamente, el presente pliego específico hace mención a:

- “2ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ITUREN Y ZUBIETA, Y DEL FACERO 86”

Los montes comunales de Ituren, Facero 86 y Zubieta se sitúan en la vertiente cantábrica de la Comunidad Foral, siendo los titulares de dichos terrenos los respectivos Ayuntamientos de Ituren y Zubieta, y los Ayuntamientos de Ituren y Urrotz en el caso del Facero 86. Entre los montes objeto de revisión, se encuentran los siguientes Espacios Naturales Protegidos,

- No existen dentro de los términos municipales lugares que formen parte de la RN2000, si bien el límite sur del Facero 86 coincide con Ameztiko Erreka, declarado ZEC con número ES22000014

Los montes comunales de Ituren, Facero 86 y Zubieta cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema FSC y el sistema PEFC. Las directrices,



criterios e indicadores de dichos sistemas (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento.

Existe un Plan Comarcal que recoger la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De este modo, el desarrollo de los Planes Especiales se centrará exclusivamente en los aspectos específicos de los montes comunales de Ituren, Facero 86 y Zubieta. El plan especial se realizará para los próximos 15 años, con actuaciones distribuidas en planes bianuales de cortas y mejoras.

Tanto el comunal de Ituren como el Facero 86 se incluirán en un mismo documento, mientras que el comunal de Zubieta deberá contar con su documento propio, debiéndose aportar 3 copias en papel de cada uno de los dos documentos.

ITUREN Y FACERO 86

El monte comunal del Ayuntamiento de Ituren y el del Facero 86 pueden considerarse medianamente productivos, con una actividad intermitente en materia selvícola, si bien se ha cumplido prácticamente con la anterior planificación. Su importancia y la necesidad de la revisión de la ordenación, radica, entre otras cuestiones, por:

- El monte actualmente ordenado 579ha totales y 389ha arboladas.
- Predomina el monte natural (claro predominio de hayedos y diferentes tipos de robledales), y las repoblaciones son limitadas.
- Alto grado de ejecución de las propuestas recogidas en el Plan de Cortas vigente.
- Haberse cortado a hecho la práctica totalidad de las repoblaciones de pino radiata comunales, por las graves afecciones sanitarias que sufrían estas masas: sacrificios de cortabilidad y descuadre de cuentas importantes.
- Existe cierta cantidad de ganado extensivo.

Han transcurrido más de 10 años desde la redacción de la última revisión ordenación y se ha llegado a ejecutar la práctica totalidad de las cortas recogidas en el Plan Especial que afectaban por un lado a especies alóctonas productivas (incluso se han incrementado en alguna masa no prevista de Pinus radiata ya que han tenido que ser incorporadas a las cortas por graves afecciones fúngicas, así como el pinar de Laricio quemado en el incendio de 2019), y por otro lado al haya como principal frondosa autóctona. El ritmo de marcación/extracción real ha sido muy similar al recogido en el documento, aunque las ubicaciones han podido variar por los motivos indicados, con un muy alto grado de cumplimiento.

Cabe citarse que aparte de los lotes de venta y posibles cortas menores de zainirauliak y pies dispersos, cada dos años se facilitan unas 150tn de leñas de hogar para los vecinos y vecinas, aunque se trata de una cifra variable.

Plan (año) ITUREN	Plan (año) ITUREN	Lote	Localización		Tipo de corta	Especie forestal	Volumen madera (m3)	Volumen tronq- leña (m3)	Volumen total (m3)	
			Paraje	Rodal						
	Plan 2011	1	Totolaz	23f	Claras	L.kaempferi (460)	53	300	353	
		2	Miruibaiki	6b	Claras	Q.rubra (365)	143	208	351	
							TOTALA	196	508	704
14/742	Plan 2014									
							TOTALA	0	0	0
3120164149	Plan 2016	1	Amezti-Asurdi	7b, 10c, 12c, 20df	Clara	Q.rubra (1.200)	0	620	620	
							TOTALA	0	620	620
3120174139	Plan 2017	1	Altxunea	7cd, 11b, 12c	Corta Final	P.radiata (1.399)	262	442	705	
		2	Asurdi-Maixta	3f	Corta Final	Q.rubra (1.148)	850	212	1.062	
							TOTALA	1.112	655	1.767
3120204044	Plan 2020	1	Amezti, Mendaur, Sorano	12c, 20l, 19bcdf, 12a	Corta a hecho tras incendio (Amezti), Corta a hecho (Sorano), Clara (Mendaur)	P.nigra, P.menziesii, C.lawsoniana, L.kaempferi, Q.rubra	592	2.889	3.482	
		2	Elkarrikoa	9dg	Clara (9d), Corta a hecho (9g)	Q.rubra	755	448	1.203	
							TOTALA	1.348	3.337	4.685



El volumen marcado en los lotes de aprovechamiento anual de madera y leñas para venta desde el año 2011 ha sido de 7.776m³, a los que habría que añadir alrededor de 1.400 toneladas de leña para hogares. Teniendo en cuenta que la posibilidad establecida en el Plan Cortas era de aproximadamente 7.074m³ (volumen total) se obtiene que **se ha extraído alrededor del 130%** del volumen anual previsto. Se superan pues las previsiones por haberse incluido las citadas cortas a hecho en masas enfermas de Pinus radiata.

Ver detalles en el ANEXO de evolución de cortas

Extracción media anual 10 últimos años (2011-2020)	778
EXTRAC. TOTAL - Incluidas leñas e hogar	7.776
Posibilidad real monte según ordenación (m3/año)	7.074

La Revisión de la Ordenación deberá incluir también un apartado específico de análisis y gestión de los pastos del monte sobre los susceptibles de ser aprovechados por el ganado en extensivo, ya sea herbáceo, de matorral o en su caso, zona bajo arbolado, con un análisis e la oferta, la demanda y posibles actuaciones de mejora sería suficiente.

En la ordenación se deberá tener en cuenta el importante carácter y potencial productor de las repoblaciones existentes, el bajo o nulo grado de intervención hasta ahora sobre masas naturales (que en algún caso podrían requerir su regeneración) y la presencia de ganado extensivo (incluso ejemplares de razas “betizu” y “sasiardi”) con efectos y condicionantes importantes sobre la gestión silvícola.

Por último, se deberá tener en cuenta el documento de LOCALIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE EN LA COMARCA DE BIDASOA redactado en 2018.

ZUBIETA

El monte comunal del Ayuntamiento de Zubieta puede considerarse medianamente productivo, similar al de las EELL del anterior epígrafe, con una actividad intermitente en materia selvícola, si bien se ha cumplido prácticamente con la anterior planificación, al igual que en aquellos. Su importancia y la necesidad de la revisión de la ordenación, radica, entre otras cuestiones, por:

- El monte actualmente ordenado 816,29ha totales y 620,11ha arboladas.
- Predomina el monte natural (claro predominio de hayedos y diferentes tipos de robledales), y las repoblaciones son limitadas.



- Alto grado de ejecución de las propuestas recogidas en el Plan de Cortas vigente, si bien las cortas se inicializaron con 2 bianualidades de retraso respecto a lo planificado.
- Haberse cortado a hecho la práctica totalidad de las repoblaciones de pino radiata comunales, por las graves afecciones sanitarias que sufrían estas masas: sacrificios de cortabilidad y descuadre de cuentas importantes.
- En el anterior Plan Especial se incluyeron varios rodales con arbolado particular.
- Existe cierta cantidad de ganado extensivo.

Han transcurrido más de 10 años desde la redacción de la última revisión ordenación y se ha llegado a ejecutar la práctica totalidad de las cortas recogidas en el Plan Especial que afectaban a especies alóctonas productivas (tanto de coníferas como de frondosas), mientras que las cortas previstas para los hayedos no se han llevado a cabo por falta de accesos, salvo aquellas en las que se previó las cortas de leñas para hogares.

Cabe citarse que aparte de los lotes de venta y posibles cortas menores de zainirauliak y pies dispersos, cada dos años se facilitan unas 180tn de leñas de hogar para los vecinos y vecinas, aunque se trata de una cifra variable.

Expte.	Plan (año) ZUBIETA	Lote	Localización		Tipo de corta	Especie forestal	Volumen madera (m3)	Volumen tronq-leña (m3)	Volumen total (m3)
			Paraje	Rodal					
3120154188	Plan 2015	1	Armizko	3d, 5b	Clara selectiva	L.kaempferi (1,326)	630,00	111,00	741,00
			Gorospila	20df, 21a	Corta a Hecho	Q.rubra (243)	207,00	437,00	644,00
		TOTALA						837,00	548,00
3120164124	Plan 2016	1	Txomatxiki	7b	Clara selectiva	P.nigra (667)	90,10	210,23	300,33
						TOTALA			
3120174013	Plan 2017	1	Aieleta	16m	Corta a Hecho	Q.rubra (141)	139,94	129,81	269,75
				16eg	Clara selectiva	P.nigra, P.menziesii, L.kaempferi, C.lawsoniana	209,46	52,37	261,83
				TOTALA					
3120184156	Plan 2019	1	Alkaxuri, Iziarra, Mokoro	10sz, 13e, 15a	Corta a hecho	P.radiata (2,344)	768,19	1.304,45	2.072,64
			Aieleta, Azkaratea1, Azkaratea2	16abf	Clara selectiva Corta a hecho	Q.rubra, P.menziesii, L.kaempferi	177,81	281,41	459,22
		TOTALA						946,00	1.585,86
3120204046	2020	1	Iziarra, Errekaldeko borda, Arrataburu	10ab, 11a, 25f	Clara, Corta a hecho	Q.rubra	73,64	144,08	217,72
						TOTALA			



El volumen marcado en los lotes de aprovechamiento anual de madera y leñas para venta desde el año 2015 ha sido de 4.966m³, a los que habría que añadir alrededor de 1.481 toneladas de leña para hogares; no hay constancia de que se llevaran a cabo cortas en las 2 primeras bianualidades del Plan Especial. Teniendo en cuenta que la posibilidad establecida en el Plan Cortas era de aproximadamente 6.447m³ (volumen total) se obtiene que **se ha extraído alrededor del 125%** del volumen anual previsto. Se superan pues las previsiones, a pesar de no haberse intervenido en las masas naturales de haya.

Ver detalles en el ANEXO de evolución de cortas

Extracción media anual 10 últimos años (2011-2020)	645
EXTRAC. TOTAL - Incluidas leñas e hogar (200m³/año)	6.447
Posibilidad real monte según ordenación (m³/año)	5.127

La Revisión de la Ordenación deberá incluir también un apartado específico de análisis y gestión de los pastos del monte sobre los susceptibles de ser aprovechados por el ganado en extensivo, ya sea herbáceo, de matorral o en su caso, zona bajo arbolado, con un análisis e la oferta, la demanda y posibles actuaciones de mejora sería suficiente.

En la ordenación se deberá tener en cuenta el importante carácter y potencial productor de las repoblaciones existentes, el bajo o nulo grado de intervención hasta ahora sobre masas naturales (que en algún caso podrían requerir su regeneración) y la presencia de ganado extensivo (incluso ejemplares de razas “betizu” y “sasiardi”) con efectos y condicionantes importantes sobre la gestión silvícola.

Por último, se deberá tener en cuenta el documento de LOCALIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE EN LA COMARCA DE BIDASOA redactado en 2018.

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la ejecución de la 2ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ITUREN Y ZUBIETA, Y DEL FACERO 86.

Cada titular deberá contar con su propio documento individual.

De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados incluidos en los citados términos son los siguientes:

ITUREN Y FACERO 86

Nº	Denominación original	Superf. (ha)
503	Asurdi-Armaurri-Txokoa	979
504	Amezitia	450
	Facero 86	42
	TOTAL	1.471

ZUBIETA

Nº	Denominación original	Superf. (ha)
649	Txirtxilo	1.146
650	Lozabian-Amezitia	481
	TOTAL	1.627

Sin embargo, la superficie realmente ordenada en los instrumentos de planificación vigentes varía ligeramente, tal y como se detalla en el siguiente cuadro extraído de los datos de las ordenaciones actuales:

Formación	ITUREN y F86 Superficie (ha)	ZUBIETA Superficie (ha)	TOTAL
Cabida forestal arbolada / semiarbolada	442,60	620,11	1.062,71
Rasos / Pastizales / Arbustivas	207,72	196,18	403,90
Zona de conflicto	650,70		
TOTAL	1.301,40	816,29	1.466,61

Las diferencias entre la superficie del catálogo y la ordenada son muy acusadas en el caso de Zubieta, y el motivo puede ser (al igual que en Ituren, cuyo origen está descrito en la anterior revisión) la existencia de una superficie importante con cargas o con dudas sobre la titularidad (conflictos de helechales, derechos de particulares para el aprovechamiento del vuelo sobre terrenos, en principio, de titularidad comunal), motivo común en el resto de localidades de la zona.

A continuación, se indican los aspectos más destacados de los montes comunales:

1. Principales masas formadas por especies autóctonas (hayedos fundamentalmente, y también robledales), con presencia de algunas repoblaciones.
2. Actualmente muchas de las repoblaciones artificiales con coníferas alóctonas destinadas a la producción de madera en turnos cortos/medios, fundamentalmente las de *Pinus insignis*, se han cortado a hecho debido a afecciones sanitarias fúngicas de gravedad (*Fusarium circinatum*), muchas de ellas habiéndose de haber cortado antes de alcanzar el turno de máxima renta

en especie. Es muy probable que en los próximos años se tenga que proceder de igual manera con las masas de *Pinus nigra*.

3. La ubicación de dichos montes, así como su orografía son importantes aspectos a tener en cuenta a la hora de planificar y acometer tanto aprovechamientos como mejoras. Los montes cuentan con una buena red de infraestructuras para la gestión forestal general, salvo para el caso de los hayedos de Zubieta que no se han podido intervenir precisamente por la ausencia de pistas de acceso. Es por ello por lo que en la siguiente revisión se deberá tratar de forma minuciosa esta cuestión, de cara a prever la dotación de nuevas infraestructuras a las masas cuya calidad lo justifiquen.
4. Existen problemas puntuales con el pastoreo extensivo, con una recurrencia anual de la problemática de incendios y quemadas intencionadas (además de gran número de quemadas autorizadas y controladas).

En la siguiente tabla se presentan el desglose por especie recogido en el proyecto de ordenación:

ITUREN

FRONDOSAS		CONÍFERAS	
Especie	Superficie	Especie	Superficie
<i>F. sylvatica</i>	168,60	<i>P. nigra</i>	35,50
<i>Q. rubra</i>	41,70	<i>L. kaempferi</i>	11
<i>Q. pyrenaica</i>	38,40	<i>P. radiata</i>	10,2
<i>Q. robur</i>	37,40	<i>P. menziesii</i>	0,9
Mixta frondosas	82,90		

ZUBIETA

FRONDOSAS		CONÍFERAS	
Especie	Superficie	Especie	Superficie
<i>F. sylvatica</i>	377,46	<i>P. nigra</i>	18,83
<i>Q. robur</i>	97,83	<i>P. radiata</i>	17,36
<i>Q. rubra</i>	17,27	<i>L. kaempferi</i>	15,23
Mixta frondosas	70,33	<i>P. menziesii</i>	5,79

ESPECIE PRINCIPAL: La especie principal es el haya en ambos casos, si bien la gran importancia en las cortas del plan especial anterior las cortas se han repartido entre esta especie y las coníferas y frondosas productivas en el caso de Ituren y el Facero 86, mientras que en el caso de Zubieta son las especies autóctonas las que han supuesto la totalidad de las cortas comerciales. Como especies secundarias están las frondosas habituales de bosques de fresnos, castaños, arces, alisos, abedules, cerezos, etc.



Cabe tener en cuenta también que el Servicio Forestal y Cinegético, considera los robles y robledales de esta zona de gran valor desde el punto de vista tanto forestal como medioambiental. Esta consideración deberá ser tenida en cuenta en la redacción de los documentos, favoreciendo en todo caso su conservación y mejora, frente a la pérdida de superficie ocupada por esta especie en la zona norte de Navarra. Por lo tanto, los robledales, merecen especial atención y en la presente revisión, se deberán atender las necesidades y requerimientos silvícolas de los mismos de cara a su potenciación, siempre que ello sea viable. En lo referente a castaños, ver apartados desarrollados más adelante.

Independientemente de la superficie reflejada en cuadros anteriores, la superficie objeto de estudio es la contenida en la ordenación anterior.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

La 2ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ITUREN Y ZUBIETA, Y DEL FACERO 86 deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la citada ordenación. Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de la citada Ordenación a revisar (muchos de estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal y que se encuentran incluidos en el presente documento).

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

En este apartado se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años, superficie, adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado (especial presencia de “betizus”), actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, descripción de los ciclos ganaderos e importancia económica (ingresos para la propiedad derivados de arrendamiento de pastos u otros), así como los problemas derivados de esta actividad.

Para ello, se puede recabar información tanto la Junta como de la Sección de Gestión Forestal. No es necesario el desarrollo de una Plan pascícola específico para estas EELL por su limitada importancia.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación (GR, etc.), etc.

Se deberá cotejar en un epígrafe específico la superficie quemada en las sucesivas campañas de quemadas de mejoras de pastos.



Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos, y, en la medida de lo posible o si ello es viable, se deberá contemplar la alternativa de la sectorización o separar la parte forestal de la parte con uso predominantemente ganadero.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (fresnedas, abedulares, alisedas de ladera, tejos, serbales, rebollares, mixtas autóctonas, posibles ejemplares de castaño etc.) de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación.

Se deberán identificar y localizar igualmente los árboles o rodales de alto interés ecológico (incluyendo trasmochos, castañares, dehesas de robles, conjunto de árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, con posibles nidos de pícidos, o con posibles refugios de quirópteros, etc.) con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación

En este punto, habrá que categorizar de forma independiente aquellos cultivares de castaños viejos y/o trasmochos, injertados o no, ecosistemas paradigma de este tipo de aprovechamiento mixto, y que están caracterizados por la presencia de pies viejos y monumentales, distribuidos con un espaciado amplio (adehesado), si bien en muchos de ellos se ha establecido una nueva regeneración, incluso nuevas plantaciones productivas entre ellos, debido al abandono de la antigua gestión. La capa poligonal de inventario de este tipo de masas, se completará con otra capa puntual que recoja las infraestructuras asociadas a ellas (por ejemplo, las ericeras).

Formaciones no arbóreas:

Como norma general, se hará un seguimiento somero de la evolución de las especies y hábitats de interés comunitario descritos en la anterior revisión. Se podrá recopilar información de la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada y en aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de las propuestas planteadas.

Como norma general, se hará un seguimiento somero de la evolución de las especies y hábitats de interés comunitario descritos en la anterior revisión.

5. FAUNA

En caso de detectarse, se cartografiarán las zonas de cría de especies amenazadas (Ej. Milano real, *Milvus milvus* en Peligro de Extinción) para tenerlo en cuenta en la posible planificación de los aprovechamientos.



Se deberá dejar constancia de las regatas o cursos permanentes en los que se tiene constancia de la existencia de poblaciones de Desmán del Pirineo, de cara a planificar adecuadamente los aprovechamientos de las masas del entorno.

Parte importante de esta información está disponible en el Servicio de Biodiversidad.

Se tendrán en cuenta los apartados establecidos en el apartado de vegetación para el mantenimiento de la comunidad de saxícolas y especies trogloditas.

5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS

En los montes objeto de estudio se aprecian la existencia de balsas, manantiales y humedales de cualquier tipo y tamaño, y con agua parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales.

Estas zonas o puntos (balsas, manantiales, fuentes, humedales etc.) quedarán reflejadas e identificadas en un plano correspondiente, pudiendo suponer la base para la realización de alguna de las mejoras propuestas o tenerse en cuenta a la hora de establecer aprovechamientos.

En caso de que estuvieran presentes se incluirá la capa con los datos de las zonas húmedas de alto valor ambiental inventariadas por el Gobierno de Navarra y se tendrán en cuenta para el establecimiento de los diferentes aprovechamientos

Se prestará especial atención en las diferentes regatas, alisedas de ladera y saucedas por su capacidad de albergar flora amenazada, ser ambientes umbrosos, su sensibilidad a las explotaciones forestales y la defensa de las propiedades del suelo. Dichas regatas y escorrentías principales habrán de cartografiarse e incluirse mecanismos para que un posible aprovechamiento forestal anejo minimice afecciones y no modifique sus características más reseñables, así como su potencialidad como corredores biológicos especialmente en las zonas de menor altitud y más próximas al fondo del valle, que es donde el conjunto de la vegetación natural autóctona está más alterado.

6. RECURSO PASCICOLA

La revisión de las presentes ordenaciones no requiere de un Plan Pascícola específico en el que se determine la productividad y capacidad de carga de las áreas abiertas y dehesas, aunque sí un análisis de la situación (pastizales y helechales disponibles, cabezas de ganado o demanda, forma de aprovechamiento etc.) así como las actuaciones de mejora o mantenimiento de estas áreas necesarias para mantener su valor pascícola, ambiental y su papel como cortafuegos seminatural (Ej. cercados, vías de acceso, abrevaderos...)



7. USO PÚBLICO

Estos montes tienen cierto uso público, aunque este uso, en general, no se realiza en base a rutas identificadas o balizadas, ni en forma de actividades organizadas, sino que habitualmente se desarrolla de forma individual, en grupos pequeños o familiares. Existen sin embargo algunas infraestructuras, como la ruta a Mendaur, etc....

En este sentido, además de la red de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes y/o montañeros). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc... y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente y deberá ser tomada en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.

8. PLAN ESPECIAL

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos y vecinas. Las cortas deberán ser "realistas y viables", teniendo en cuenta la facilidad de acceso o presencia de afloramientos rocosos, etc.

Tal y como se ha indicado, el Plan Especial se diseñará para los próximos 15 años, con las cortas repartidas en bianualidades.

En el Plan de Mejoras se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (forestales como ganaderas extensivas). Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.

Se deberá incluir el aspecto del uso del fuego en las propuestas. Una planificación del uso del fuego como herramienta de mejora pascícola de forma ordenada y planificada (por zonas, viendo la posible necesidad de actuaciones o desbroces perimetrales, etc.) con el fin de organizar y programar estas actividades, permitiendo un mayor grado de intervención de los Ayuntamientos en este tipo de tareas.

Se establecerán los criterios para que la gestión del monte permita mantener la flora de interés del área y si ello es viable potenciarlos, al igual que en el caso de los Hábitats de Interés comunitario que los albergan.



Dada la originalidad, el importante papel protector que ejercen, el albergar especies amenazadas, así como la sensibilidad ante episodios de cambio climático se establecerán los mecanismos para la protección de los abedulares, alisedas de ladera y bosques mixtos

Se analizará viabilidad de propuestas para el incremento de la superficie del robledal de *robur* y *pyrenaica* (en especial, en aquellas estaciones que conecten diferentes masas de *Quercus*, bastante dispersas actualmente en la matriz de repoblaciones y helechales) o el resultado de las repoblaciones antiguas hayan manifestado escasa aptitud. Se analizará la viabilidad, y en caso positivo se potenciarán mecanismos diferentes a la repoblación. En caso de mantenerse el interés por la repoblación de especies de mayor crecimiento se intentará excluir en las parcelas a plantar los parches en los que ya se haya conseguido regenerado autóctono con especial atención a los diferentes *Quercus*

En las cabeceras altas de los valles cuando ello sea viable y procedente, se potenciará el desarrollo del haya mediante regeneración natural o roble y en la medida de lo posible, se tratará de establecer un ecotono en el que se asienten diferentes especies de árboles y arbustos autóctonos.

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al cambio climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. Aspectos como la elección de la especie a repoblar en un escenario de estas características resulta sumamente importante.